



Avellaneda, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

El DNU 70/23 anunciado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que contiene la derogación y/o modificación de más de 300 leyes vigentes implica un grave retroceso en los derechos conquistados a lo largo de nuestra historia y un avasallamiento al Estado de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que El mismo, de ilegalidad e inconstitucionalidad manifiesta, violenta los resortes del Sistema Republicano de Gobierno poniendo en crisis el sistema democrático. Así mismo, no reúne los requisitos mínimos para el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, carece de fundamentación suficiente, respaldo técnico y dictamen jurídico respaldatorio de la Secretaría de Legal y Técnica que sustente la necesidad y urgencia conforme lo exige el artículo 99 inc. 3 de la Constitución Nacional;

Que con el presente DNU el Gobierno Nacional en pocos días de gestión abolió, entre otras cosas, derechos laborales, destruyó la industria nacional, abrió el juego para la privatización de las empresas nacionales, retiró al Estado de áreas claves para el bienestar de millones de argentinos y puso de remate la soberanía nacional. En otras palabras, Milei con la tutela del macrismo busca saquear el país, empobrecer a los sectores populares y devolver privilegios a los poderosos que durante años vivieron a costillas de los más necesitados.

Que es evidente que los temas presentados en este DNU se privilegia a corporaciones trasnacionales y fomenta la extranjerización de nuestros territorios, destacando no solo la intención de apropiarse de las extensiones geográficas como se visibiliza con la ley de control de fuego, sino también intenta manipular nuestro capital simbólico al pretender privatizar los clubes de futbol como si fuera urgente o desde nuestros desarrollos tecnológicos e industriales transformando en mercancía transable nuestra manera de desplegar la vida. Llegaron al poder para restituir privilegios a los poderosos y empobrecer al pueblo argentino;

Que, en consecuencia, a 40 años de la recuperación de la democracia no podemos y ni vamos a permitir la restauración del neoliberalismo y la implementación de este DNU que busca despojar de los derechos conquistados al pueblo Argentino;
Por todo ello,

El Presidente de este Concejo Deliberante de Avellaneda, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1° - Expresar, "ad referéndum" del Cuerpo Deliberativo, su más enérgico repudio al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/23 del Poder Ejecutivo Nacional por la ilegalidad, insalvable nulidad e inconstitucionalidad manifiesta en el mismo, por violentar el principio constitucional de división de poderes poniendo en riesgo el estado de derecho y el sistema democrático.

Artículo 2° - Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, a los Bloques Políticos que conforman este Concejo Deliberante y a quien corresponda, notifíquese, cumplido, archívese.


Roberto Damián Sicari
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA




Hugo Dino Barrueco
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA

Avellaneda, 27 de diciembre de 2023.

DECRETO registrado bajo el N° 222/2023.-




Bernardo Abel Cubillas
SUBDIRECTOR
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA